



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designaciones Esp. Kinesiología y Fisioterapia Cardio - Respiratoria

VISTO:

La RD ad referéndum del HCD N° 4364/22, que aprueba la designación de las autoridades de la Carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Cardio – Respiratoria y los integrantes del Consejo Académico de la Especialidad;

CONSIDERANDO:

- Que conforme lo establecido por la normativa, resulta necesario contar con la Resolución del HCD convalidando lo actuado por el Sr. Decano;
- El despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aprobado por este Honorable Cuerpo en sesión del 27 de octubre de 2022;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Designar a las autoridades e integrantes del Consejo Académico de la Carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Cardio - Respiratoria (RHCD 538/22 y RHCS 992/22) conforme al siguiente detalle:

Coordinadora Académica: Prof. Lic Esp. Rivarola Marcela Fabiana

Directora: Mgtr. Lic. Caprari Patricia

Codirector: Lic. Galindez Pablo

Integrantes del Consejo Académico:

- Mgtr. Lic. Caprari Patricia
- Lic. Galindez Pablo
- Mgtr. Lic. Galende Verónica
- Lic. Carrere Mercedes
- Prof Lic. Esp. Rivarola Marcela Fabiana

Art.2º: Las designaciones de la Coordinadora Académica, Directora y Co Director tendrán una vigencia igual a la duración de la carrera establecida en el plan de estudios y sus mandatos serán renovados consecutivamente de no ocurrir causa que, a criterio de la SGCS, justifique su reemplazo (art. 11). La designación del Consejo Académico de la Especialidad tendrá una vigencia de dos (2) años y será renovada consecutivamente de no ocurrir causa que a criterio de la SGCS justifique el reemplazo.

Art. 3º: Registrar y Comunicar.

DADA LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.